

EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado



NORMATIVA TRABAJO DE FIN DE GRADO GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión de Calidad del título de Grado	Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro	Junta de Facultad
Fecha: 11/09/2024	Fecha: 17/09/2024	Fecha: 19/09/2024
Firma	Firma	Firma
Vicente Luis del Campo	Jesús Damas Arroyo	Inma Torres Castro
Secretario CCT	Secretario CAICC	Secretaria Académica

Página 1 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aS1D9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	1/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	dministrativa de C	ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).





CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado



ÍNDICE

EDICIÓN: 4ª

TÍTULO I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
TÍTULO II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO	4
TÍTULO III. MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS	4
TÍTULO IV. TUTORÍA ACADÉMICA	5
TÍTULO V. ASIGNACIÓN DE LA TUTORIZACIÓN Y DEL TEMA	6
TÍTULO VI. PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN PARA LA DEFENSA DEL TFG	9
TÍTULO VII. MODALIDADES DE DEFENSA	10
TÍTULO VIII. CALIFICACIONES	12
ENTRADA EN VIGOR	13
ANEXOS	13

Página 2 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	2/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd Grado



PREÁMBULO

Según la normativa de Trabajos de Fin de Grado y Máster de la UEx, aprobada por Consejo de Gobierno el día.23 de diciembre de 2021 y publicada en DOE de 14 de enero de 2022, y siguiendo las directrices que de ella se derivan, los centros deberán desarrollar normativas específicas que concreten la aplicación de ésta.

Así pues, el objetivo de esta normativa es establecer las normas específicas de desarrollo del Trabajo Fin de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. En caso de conflicto o situaciones no recogidas en esta normativa, se regirá por lo establecido en la norma citada de la UEx.

TÍTULO I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. La presente normativa específica regula las directrices, los procedimientos administrativos y académicos para la solicitud, realización, defensa y evaluación de los Trabajos Fin de Grado para la obtención del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Extremadura (UEx).

Artículo 2. El trabajo Fin de Grado (TFG) es una asignatura del Título de Grado en Ciencias del Deporte, cuya duración, créditos, periodicidad y requisitos queda establecida en la memoria vigente de verificación del título y su ficha 12A. La asignatura empieza cuando el estudiante se matricula de la asignatura de TFG y finaliza con la superación de esta.

Artículo 3. El TFG supone la realización de un trabajo original por parte del estudiante bajo la orientación y supervisión de un Tutor/es, en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos y capacidades adquiridos, en el que demuestre que ha alcanzado las competencias previstas en el plan de estudios.

Artículo 4. Esta Normativa para la realización del TFG se basa en la Normativa vigente, a saber:

- Normativa de TFE vigente de la Universidad de Extremadura.
- Memoria de verificación vigente del título de Grado en Ciencias de la actividad física y del deporte de la Universidad de Extremadura.
- Guía de evaluación vigente de los Trabajos de Fin de Grado del Centro.
- Cronograma de Trabajos de Fin de Estudios del Centro del curso correspondiente.
- Plan docente de la asignatura Trabajo de Fin de Grado del curso correspondiente.
- Cualquier normativa vigente que resulte de aplicación.

Artículo 5. Anualmente se creará dentro del Campus Virtual de la UEX un Espacio Virtual al que se incorporará al estudiantado matriculado en el TFG, así como el PDI y el PAS vinculado al mismo, y que será la plataforma oficial de información, publicación y registro del TFG. Para verificar la autenticidad del firmante de los de los documentos que se suban a esta plataforma se requerirá la firma digital de los mismos.

Página 3 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aS1D9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	3/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd Grado



TÍTULO II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

Artículo 6. El TFG podrá contemplar los siguientes tipos de trabajos: teóricos, experimentarles, de revisión o investigación bibliográfica, numéricos o computacionales, proyectos de naturaleza profesional en el ámbito de la titulación, artísticos, que impliquen a una contribución creativa con aplicaciones prácticas en el campo de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Artículo 7. Los estudiantes entrantes o salientes de programas de movilidad nacional o internacional podrán desarrollar el TFG rigiéndose por el capítulo VIII de la normativa de TFG y Máster de la UEX, así como el convenio específico establecido por el Coordinador/a de Movilidad de la Facultad de Ciencias del Deporte.

Artículo 8. El documento del TFG deberá recoger, al menos, los siguientes aspectos:

- 1. Anexos de autorización necesarios: Autorización del tutor/es (obligatorio), Informe de la Comisión de Bioética y Bioseguridad (cuando corresponda). Ver anexo VII para más información.
- 2. Antecedentes / Introducción / Marco teórico que justifique el tema objeto de estudio.
- 3. Objetivos del proyecto.
- 4. Desarrollo de la propuesta.
- 5. Aplicaciones prácticas al campo profesional.
- 6. Bibliografía consultada.

Estos apartados serán valorados de acuerdo con la Guía de Evaluación vigente.

Artículo 9. En cualquier caso, el tema del trabajo deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los 6 créditos (150 horas) que tiene asignada esta asignatura en el Plan de Estudios.

Artículo 10. El documento final deberá respetar las directrices y el formato que aparecen definidos en el Anexo I de esta normativa.

TÍTULO III. MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS

Artículo 11. La matrícula de TFG se realizará en los períodos de matrícula tanto ordinarios como extraordinarios establecidos por la UEx.

Artículo 12. Para matricularse del TFG, el estudiante deberá matricularse de todas las asignaturas pendientes de la titulación.

Página 4 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	4/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd Grado



Artículo 13. Una matrícula dará derecho al estudiante a presentarse exclusivamente a dos convocatorias, de conformidad con lo previsto en el calendario académico. Podrá optar a dichas convocatorias durante dos cursos académicos consecutivos. Una vez agotadas estas dos convocatorias, el estudiante tendrá que realizar una nueva matrícula. De la misma manera, si el estudiante no hubiera utilizado las dos convocatorias en el primero de estos cursos académicos y sólo tuviera pendiente esta asignatura para finalizar sus estudios, deberá de nuevo matricularse del TFG en el curso académico siguiente, abonando exclusivamente los conceptos administrativos de "Seguro Escolar" y "Tarjeta Identificativa".

Artículo 14. Los periodos de defensa de los TFG estarán comprendidos dentro de los periodos definidos en el calendario académico aprobado por la UEx.

TÍTULO IV. TUTORÍA ACADÉMICA

Artículo 15. Cada TFG será dirigido por al menos un Tutor/a, designado preferentemente entre el profesorado con docencia en el título de grado. No obstante, todo el profesorado perteneciente a áreas de conocimiento involucradas en la docencia del título oficial podrá ser designado como tutor de un TFG, independientemente de que tengan o no docencia asignada en dicho título.

Artículo 16. Cuando un Tutor cause baja, será el Departamento correspondiente el que designe quién le sustituye.

Artículo 17. El TFG podrá ser cotutelado por otro profesor/a universitario o por profesionales externos con acreditada formación académica o experiencia profesional en el tema del trabajo. Para ello deberán ser expresamente autorizados por la Comisión de Calidad de Grado, tras presentación de la propuesta de codirección (Anexo II o Formulario II), en el plazo que se indique en el cronograma de Trabajos de Fin de Estudios del Centro.

Artículo 18. La función del tutor académico consistirá en:

- Orientar al estudiante durante la realización del trabajo, supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.
- Procurar que el TFG reúna los requisitos formales, teóricos, técnicos o artísticos requeridos para cada tipo de trabajo.
- Velar por que la duración y extensión del TFE se ajuste a su carga lectiva en ECTS
- Autorizar, en su caso, la defensa del trabajo ante un tribunal, garantizando que tenga la calidad suficiente.
- Asignar una calificación, en el caso de que el estudiante elija la modalidad de evaluación simplificada.

Artículo 19. En el caso de que el estudiante elija la modalidad de defensa ante tribunal, el tutor no podrá ser miembro de este.

Página 5 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aS1D9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	5/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd Grado



Artículo 20. El reconocimiento de la tutela académica del TFG quedará recogido como indique la normativa vigente.

TÍTULO V. ASIGNACIÓN DE LA TUTORIZACIÓN Y DEL TEMA

Artículo 21. La Comisión de Calidad de Grado determinará el número mínimo de trabajos que obligatoriamente deberá tutorizar cada departamento. Dicho número será proporcional al porcentaje de docencia que cada área de conocimiento imparta en dicho título para garantizar que la oferta de Trabajos Fin de Grado cubra la demanda de los estudiantes matriculados en el mismo. Los departamentos podrán remitir la concreción del reparto entre su profesorado. De no hacerlo, será la Comisión de Calidad la que establezca el número de trabajos para cada profesor/a.

Artículo 22. El Centro hará pública la oferta de temáticas y tutores a partir de la propuesta remitida por los Departamentos con docencia en la titulación, según plazo especificado en el cronograma de Trabajos de Fin de Estudios.

Artículo 23. La asignación de un estudiante a una temática-tutor se realizará en el orden establecido por la calificación media obtenida por el estudiante según su expediente académico siempre y cuando no disponga de un acuerdo firmado de tutorización. Si se dispone del mismo, este acuerdo tendrá prioridad sobre la nota de su expediente y su posición en la lista, y determinará que el docente firmante dirigirá al estudiante obligatoriamente y sin poder retractarse ninguna de las partes. Este criterio será de aplicación también si hubiese nuevas matriculaciones en el TFG en el periodo de ampliación de matrícula.

Artículo 24. La Comisión de Calidad del Grado asignará provisionalmente la temática y tutor académico haciendo esta información pública para su conocimiento, en el plazo establecido para tal fin. Esta asignación se realizará mediante llamamiento público. El procedimiento seguirá las siguientes pautas:

- 1. Publicación de líneas temáticas para dirección de TFGs de todo el profesorado:

 De acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma se solicitará a todo el profesorado que imparte docencia en el título de grado la definición de su/s línea/s temática/s para la tutorización de TFGs y se publicarán a través de los medios oficiales (Espacio Virtual del TFG).
- 2. Publicación del listado provisional con el orden de petición por los estudiantes:
 - a. De acuerdo con los plazos establecidos y a través de los medios oficiales (Espacio Virtual del TFG), se publicará la lista de estudiantes ordenados por su nota media de expediente. Para cumplir con lo establecido en la Normativa de protección de datos de carácter personal, no se mostrará el valor de la nota media de cada estudiante, sino únicamente su orden. La

Página 6 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	6/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado



fecha de la obtención de la nota media será también publicada y será la referencia utilizada.

- b. Se establecerá un periodo de al menos 5 días naturales para comunicar errores (falta de inclusión en la lista, error en la posición asignada en función de la nota media que se tiene, etc.) Se habilitará una tarea para ello en el espacio virtual y el Anexo 0a.
- c. No se admitirán reclamaciones que apelen a notas medias de expediente obtenidas en fechas distintas a la indicada como referencia.
- 3. Publicación de las plazas disponibles por el profesorado:
 - a. En los plazos establecidos y a través de los medios oficiales (Espacio Virtual del TFG), se publicará el número de plazas que puede asumir cada profesor/a como tutor de TFG.
 - b. Se establecerá un periodo de 5 días naturales para comunicar errores (falta de inclusión en la lista, error en el número de asignaciones, etc.) Se habilitará una tarea para ello en el espacio virtual. El documento subido, alegando los cambios deberá estar firmado por el profesor implicado y por el director de su departamento, que avalará dicho cambio a través del Anexo Ob.
- 4. Concreción de acuerdos entre un profesor/a y un/a estudiante:
 - a. El profesorado podrá firmar, si lo desea, tantos acuerdos como desee-con estudiante/s a quien/es desee tutorizar. Para ello será necesaria la firma de un documento por ambas partes. Se habilitará una tarea para ello en el espacio virtual y un plazo de formalización. Previamente a la apertura de dicho plazo se habilitará un periodo no inferior a una semana para que el estudiantado y profesorado puedan establecer contactos.
 - b. El acuerdo una vez firmado implica que el profesor/a garantiza que todos los estudiantes a quienes haya firmado serán tutorizados con toda seguridad por él. Ello puede implicar que el profesor aumente la asignación obligatoria que su departamento le hizo hasta donde él/ella desee. Por tanto, los acuerdos pueden suponer sobrecarga o no de las tutorizaciones obligatorias del profesorado, pero siempre decididas por él/ella.
 - c. Todos los acuerdos que se hayan firmado suponen asignaciones irrevocables al profesor correspondiente una vez que hayan sido publicados en el Espacio Virtual. No habrá posibilidad de retractaciones por ninguna de las partes una vez que el documento se haya entregado y se mantendrá en las sucesivas convocatorias.
 - d. Periodo para formalización: el documento de formalización de acuerdo se descargará de una tarea siguiendo el Anexo Oc y se subirá a la misma. El documento deberá estar firmado digitalmente por el/la estudiante y por el profesor/a. Habrá un periodo para ello de al menos 7 días naturales, que finalizarán, al menos, 48h. antes del acto público de petición.
 - e. Transcurrido el periodo de subidas, no se admitirán entregas de más acuerdos. Tampoco durante el acto público de petición.

Página 7 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aS1D9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	7/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado



f. Una vez subidos todos los acuerdos, la comisión actualizará el listado de las vacantes que quedan a cada profesor/a para tutorizar de modo que estén disponibles antes del acto público de petición.

- 5. Procedimiento del acto público de petición:
 - a. El acto público será presencial y será grabado en video como acta de la reunión. No se retransmitirá por videoconferencia para evitar que cualquier problema técnico pudiera paralizar o retrasar su desarrollo.
 - b. Un estudiante que no pueda asistir presencialmente podrá delegar su petición en cualquier persona debidamente acreditada para ello utilizando el Anexo Od. Este documento deberá estar firmado electrónicamente por la persona interesada y por quien realizará la petición en su nombre. Habrá una tarea en el campus virtual en la que se suban los documentos de delegación. Si no se han subido en plazo y forma, no se admitirán.
 - c. En el momento de la petición el estudiante será llamado por su nombre y apellidos. Él o su representante deberán indicar al profesor/a que quiere como tutor/a entre las vacantes disponibles. Para ello dispondrá de un tiempo breve evitando ralentizar el acto. En caso necesario, quien presida podrá instarle a resolver la situación, o de no hacerlo, será saltado, quedando en situación de incomparecencia (que queda explicada en el apartado e). Por tanto, se recomienda que los estudiantes lleven para este día una lista priorizada para ser operativos.
 - d. La petición del estudiante será firme y cerrada en el momento que el siguiente estudiante sea llamado por su nombre. No habrá posibilidad de rectificación.
 - e. Situación de incomparecencia: en caso de que un estudiante no esté presente en el momento de su llamamiento y que tampoco exista una persona delegada debidamente (con el documento firmado por ambas partes en tiempo y forma), se saltará su turno de petición hasta llegar a la última asignación de los estudiantes presentes. En ese momento se observarán las plazas que quedan vacantes entre el profesorado y se procederá a asignar a los estudiantes en situación de incomparecencia POR SORTEO.
 - f. Estudiantes con tutores asignados en cursos anteriores:
 - i. En el caso de que el/la estudiante hubiese tenido un tutor/a en años anteriores y que éste/a siga en el centro, se mantendrá la tutoría inicial. Estos estudiantes NO PIDEN en el acto público ni ocupan plaza obligatoria del profesor en el curso en vigor.
 - ii. En el caso de que el estudiante hubiese tenido un tutor/a en años anteriores y que éste/a ya no siga en el centro, el estudiante será incluido en las listas de petición de acuerdo con su nota media de expediente y será un estudiante más de los que piden en el curso en vigor.

Página 8 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	8/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	dministrativa de C	ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado



6. Publicación:

- a. Las asignaciones resultantes del acto público de petición tendrán una publicación provisional al día siguiente de dicho acto.
- b. Se establece un periodo de 2 días laborables para subsanación de errores (en caso de errata o no inclusión). No se contemplan cambios ni permutas sobre las asignaciones del acto público. Esta subsanación de errores se intentará llevar a cabo con el mínimo de personas afectadas.
- c. Tras estudiar las alegaciones presentadas, se publicarán las asignaciones definitivas.

Artículo 25. Si en el periodo de ampliación de matrícula hubiese nuevas matriculaciones del TFG, éstas se asignarán primero al profesorado que hubiese quedado con vacantes en la asignación inicial del curso. Si no las hubiese, se volverá a solicitar propuesta a los departamentos hasta cubrir el número necesario.

Artículo 26. A petición de los estudiantes, la Comisión de Calidad del Grado podrá autorizar la realización de un TFG de temática distinta a las propuestas de los Departamentos. Tanto la solicitud como la resolución deberán ser razonadas. En cualquier caso, no se podrá superar el número máximo

Artículo 27. Ante la asignación provisional, el estudiante podrá formular reclamación motivada ante la Comisión de Calidad del Grado, en el plazo que se establezca para tal fin.

Artículo 28. La Comisión de Calidad del Grado resolverá las reclamaciones y publicará la asignación definitiva en el plazo establecido a tal efecto.

Artículo 29. La asignación de tutorización a cada estudiante tendrá una validez máxima de dos cursos académicos consecutivos, pasados los cuales, salvo acuerdo expreso entre las partes, puesto de manifiesto ante la Comisión competente, deberá procederse a una nueva asignación de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 24 de esta normativa. Durante el periodo de validez de la asignación del TFG el estudiante no podrá solicitar cambio del profesorado responsable de su dirección, salvo si concurre desatención probada que justifique recusación en los términos establecidos en el art. 8 de la normativa de TFE de la UEx.

TÍTULO VI. PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN PARA LA DEFENSA DEL TFG

Artículo 30. Podrán realizar la defensa del trabajo los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

 Haber superado todos los créditos del plan de estudios de Grado, lo cual implica que todas las actas de las asignaturas en las que se está matriculado se hayan cerrado el día que se celebra la reunión de la Comisión de Calidad en la que se estudian las solicitudes de defensa presentadas.

Página 9 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aS1D9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	9/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado



- Quedarán exceptuados del cumplimiento del punto anterior aquellos estudiantes incluidos en programas de movilidad pendientes únicamente de la recepción de sus calificaciones, así como estudiantes a quienes reste únicamente la realización de prácticas externas, previstas para el periodo estival inmediatamente posterior).
- Autorización del tutor/a del TFG.
- Aprobación de la Comisión de Calidad del Título.

Artículo 31. La solicitud de defensa de un TFG se presentará en los plazos establecidos a través de la plataforma oficial de información, publicación y registro del TFG. De forma excepcional, también podrá hacerse a través del para ello en el Registro del Centro dirigiéndose a la Comisión de Calidad del Grado]. En cualquier caso, la documentación deberá subirse finalmente a la plataforma virtual dentro de los plazos definidos.

Artículo 32. La documentación que debe presentar el estudiante para la solicitud de defensa será la siguiente:

- Archivo digital según formato (Anexo I).
- Autorización del tutor del TFG (Anexo IV o Formulario IV).
- -Solicitud firmada por el estudiante según modelo (Anexo V o Formulario V).
- Autorización de la Comisión de Bioética de la UEx o informe de consentimiento (si procede). Ver criterios definidos y procedimiento para su inclusión según el Anexo VI.
- -Acceso al informe de originalidad (a través de la plataforma de subida de información del TFG) procedente de un programa o plataforma antiplagio establecido por la comisión (Anexo VII). Los trabajos que presenten un porcentaje de similitud o plagio superior al 30% en esta plataforma deberán aportar las alegaciones que consideren oportunas en el anexo correspondiente, y de no ser estimadas, podrán ser rechazados para ser defendidos.

Artículo 33. Finalizado el plazo de solicitudes, será la Comisión de Calidad del Grado la que someta a aprobación todas las solicitudes recibidas, una vez verificado el cumplimiento de los trámites administrativos precisos

Artículo 34. La Comisión de Calidad del Grado pondrá a disposición de los evaluadores los trabajos que deben calificar, así como la documentación necesaria para ello, y comunicará los plazos disponibles dependiendo de la modalidad de evaluación elegida para el trabajo.

TÍTULO VII. MODALIDADES DE DEFENSA

Artículo 35. Se establecen dos modalidades de defensa de TFG: modalidad de defensa simplificada y modalidad de defensa ante tribunal. Ambas tendrán carácter público y presencial. El estudiante elegirá qué modalidad de defensa de TFG prefiere en el momento de presentar su solicitud.

Artículo 36. Modalidad de defensa simplificada:

Página 10 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	10/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd Grado



En el caso de los TFG con modalidad de defensa simplificada, el estudiante deberá presentar su trabajo ante su/s tutor/es, sin la actuación de un tribunal.

- 1. La calificación máxima que podrá obtenerse por esta vía será de 8,00.
- 2. La presentación y defensa del TFG se llevará a cabo tras acuerdo con su/s tutor/es, según cronograma de TFG/TFM aprobado por el Centro y su concreción por la Comisión de Calidad de Grado.

Artículo 37. Modalidad de defensa ante tribunal:

En el caso de los TFG con modalidad de defensa ante tribunal, el estudiante deberá presentar su trabajo ante un tribunal constituido a tal efecto.

- 1. La calificación máxima que podrá obtenerse por esta vía será de 10,00 y con posibilidad de matrícula de honor, a propuesta del tribunal.
- 2. La calificación completa de esta modalidad de defensa compete al tribunal sin otorgarse porcentaje al tutor/a
- 3. La presentación y defensa del TFG se llevará a cabo según cronograma de TFG/TFM aprobado por el Centro y su concreción por la Comisión de Calidad de Grado.

Artículo 38. Los tribunales estarán formados por tres docentes, asignados prioritariamente entre los que imparten docencia en la titulación y que no sean quienes dirigen los trabajos implicados. No obstante, si fuese necesario, podrá designarse a profesorado que no tenga docencia en el grado. Los departamentos remitirán para cada convocatoria, el profesorado disponible y el número de tribunales en los que pueden participar.

Artículo 39. Para la evaluación de los TFG, la Comisión de Calidad del título nombrará, para cada convocatoria, los tribunales necesarios en función del número de solicitudes de defensa ante tribunal recibidas y la propuesta de profesorado enviada por los departamentos.

Artículo 40. La asignación de TFG a los distintos tribunales priorizará, en la medida de lo posible, la especificidad y el reparto proporcional. Si no fuera posible, se hará por sorteo.

Artículo 41. Se notificará a los miembros del tribunal y a los estudiantes la asignación de tribunales y estudiantes evaluados, el horario y el lugar de defensa, debiéndose coordinar a través del presidente ante cualquier incidencia que surgiera.

Artículo 42. Ejercerá de presidente de cada tribunal el profesor que ostente mayor categoría docente y antigüedad. Ejercerá de secretario de cada tribunal, el profesor que ostente menor categoría docente y antigüedad. Así mismo, se nombrarán dos suplentes que actuarán en caso de ausencia de alguno de los miembros titulares del tribunal.

Artículo 43. La inasistencia de cualquiera de los miembros del tribunal deberá justificarse de forma obligatoria y documental con la mayor antelación posible para poder proceder a su sustitución.

Artículo 44. Para la constitución del tribunal será necesaria la presencia de tres miembros. No obstante, si en el momento de la constitución existen circunstancias excepcionales

Página 11 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	11/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado



sobrevenidas que hicieran imposible la sustitución, el tribunal se podrá constituir con dos de ellos, notificándose esta circunstancia para evitarlo en lo sucesivo.

Artículo 45. La defensa ante tribunal será realizada por el estudiante mediante exposición oral, durante un tiempo máximo de 15 minutos. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros del tribunal durante un periodo máximo de 15 minutos.

Artículo 46. La defensa en la evaluación simplificada podrá contemplar tanto lo recogido en el artículo anterior, como otras modalidades más flexibles en cuanto a su formato (poster, demostraciones en la pizarra u ordenador, utilización de instrumental, aplicaciones, entrevista, etc.) en la que se muestre la adquisición de competencias fundamentales que se deben haber adquirido, durante un tiempo máximo de 15 minutos. De forma interactiva, o bien al final, el estudiante contestará a las preguntas o aclaraciones plateadas por su tutor/a durante un tiempo máximo de 15 minutos.

Artículo 47. Una vez finalizada la exposición y defensa, el tribunal o tutor/a deliberará sobre la evaluación a puerta cerrada según la Guía de calificación vigente. En el caso de tribunales, se asignará la calificación final calculando el promedio de las calificaciones emitidas por cada miembro del tribunal.

Artículo 48. Se puede autorizar la defensa virtual excepcionalmente y en casos debidamente justificados, a criterio de la Comisión de Calidad del Grado.

TÍTULO VIII. CALIFICACIONES

Artículo 49. El evaluador o los evaluadores, independientemente de la modalidad de evaluación elegida, comunicarán al estudiante inmediatamente después del acto de defensa la siguiente información:

- -Calificación provisional.
- -Día de revisión (que obligatoriamente tiene que ser el siguiente día hábil a la fecha de defensa).
- -Hora de la revisión.
- -Lugar de la revisión.

Artículo 50. Además de lo anterior, el evaluador/es deberá/n:

- 1. Rellenar y subir a la plataforma virtual de información y registro del TFG el documento-rúbrica de valoración de los distintos apartados siguiendo la Guía de evaluación del TFG según Anexo VIII, incluyendo la calificación provisional y la fecha, hora y lugar de revisión
 - 2. Completar el acta correspondiente con la calificación provisional y, tras el periodo de revisión, la calificación definitiva, cerrando el acta.

Se verificará la realización de estas actividades como parte de los informes de cumplimiento de las obligaciones docentes

Artículo 51. En el caso de la modalidad de defensa simplificada:

1. El tutor/a del TFG será el encargado/a de publicar las calificaciones provisionales,

Página 12 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aS1D9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	12/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado



el plazo de revisión (que coincidirá con el siguiente día hábil al día de la defensa), así como el horario y lugar de las revisiones y finalmente cerrará el acta definitiva.

Artículo 52. En el caso de la modalidad de defensa ante tribunal:

- 1. El tribunal podrá proponer ante el centro la calificación de Matrícula de Honor en función de la calidad del TFG. Para ello deberá utilizar el Anexo o Formulario IX
- 2. El secretario/a del tribunal será el encargado/a de publicar las calificaciones provisionales, el plazo de revisión (que coincidirá con el siguiente día hábil al día de la defensa), así como el horario y lugar de las revisiones y finalmente cerrará el acta definitiva.
- 3. Los TFG de calidad excepcional y con una evaluación mínima de Notable 8, podrán ser propuestos por parte de los tribunales evaluadores ante la Comisión de Calidad del título para su almacenamiento en la Biblioteca del Centro y/o en el repositorio de la UEx. Para ello utilizarán el Anexo o Formulario IX. En este caso, una vez recabada la autorización del autor, se seguirá el procedimiento detallado en el artículo 16 de la Normativa de TFE de la Universidad de Extremadura

Artículo 53. En caso de detección de plagio se seguirán las directrices establecidas por la UEx.

Artículo 54. La reclamación a la calificación del TFG se regirá por el capítulo VII de la normativa de TFE de la UEX

Artículo 55. La Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias del Deporte velará por la custodia virtual de todos los trabajos defendidos durante un periodo de 6 años

ENTRADA EN VIGOR

La presente normativa entrará en vigor al inicio del curso siguiente tras su aprobación en Junta de Facultad.

ANEXOS

- PCL009_D50_Fcd_Grado_NormativaTFG_Anexo0a. Alegación-rectificación del estudiante al listado de notas para solicitar tutorización.
- PCL009_D50_Fcd_Grado_NormativaTFG_Anexo0b. Alegación-rectificación del profesorado al listado de asignación de vacantes para tutorización.
- PCL009_D50_Fcd_Grado_NormativaTFG_Anexo0c. Compromiso estudiante-tutor/a para la tutorización.
- PCL009_D50_Fcd_Grado_NormativaTFG_Anexo0d. Delegación de petición para el acto público de solicitud de tutorizaciones.
- PCL009_D50_Fcd_Grado_NormativaTFG_Anexol: Formato del documento a presentar (ANEXO I).
- PCL009_D50_Fcd_Grado_NormativaTFG_AnexoII: Modelo de solicitud de codirección de TFG (ANEXO II).

Página 13 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aS1D9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	13/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª CÓDIGO:
P/CL009_D50_Fcd
Grado

Facultad de Ciencias del Deporte Universidad de Extremodura S.A.I.Calidad

• PCL009_D50_Fcd_Grado_NormativaTFG_AnexoIII: Modelo de solicitud de cambio de tutor de TFG (ANEXO III).

- PCL009_D50_Fcd_Grado_NormativaTFG_AnexoIV: Modelo de autorización del tutor del TFG (ANEXO IV).
- PCL009_D50_Fcd_Grado_NormativaTFG_AnexoV: Modelo de solicitud de defensa de TFG (ANEXO V).
- PCL009_D50_Fcd_Grado_NormativaTFG_AnexoVI: Autorización de la Comisión de Bioética de la UEx (información e instrucciones de solicitud) (ANEXO VI)
- PCL009_D50_Fcd_Grado_NormativaTFG_AnexoVII: Informe de originalidad procedente de un programa o plataforma antiplagio establecido y formulario de alegaciones (ANEXO VII)
- PCL009_D50_Fcd_Grado_NormativaTFG_AnexoVIII:ModeloCalificación_TFG (ANEXO VIII)
- PCL009_D50_Fcd_Grado_NormativaTFG_AnexoIX: Modelo de propuesta de matrícula de honor y/o inclusión en el repositorio de la UEX (ANEXO IX).
- Estos anexos pueden disponer de versión digital o formulario, consultar la página web del Centro o el espacio virtual del TFG:

Página 14 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	14/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado





FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
Av. de la Universidad, s/n.
10071 CACERES
Telf: 927257460



GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DE L DEPORTE

ANEXO 0a. Alegación al listado provisional de estudiantes en TFG y orden de petición de tutores

Curso:

El/Laestudiante D./D ⁴ : ConDNI:
Hace constar (explicación breve de la situación: No inclusión en la lista; error en el orden asignado, otros):
Aporta documentación justificativa (indicar y subir al Espacio Virtual junto a este documento

Firma electrónica estudiante

SR/S³. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Página 15 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	15/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado





FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Av. de la Universidad, s/n. 10071 CÁCERES Telf: 927257460



GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DE L DEPORTE

ANEXO 0b. Alegación a la asignación de tutorizaciones de TFG publicadas en el listado provisional

Curso:

El/Laprofesor/aD./D^a. ConDNI:

Hace constar:

Solicitando rectificación en el siguiente sentido:

Firma electrónica del profesor/a

Firma electrónica Director/a de Departamento Con su firma ratifica en que la información alegada es veridica y debe racificase (pudiendo suponer asignaciones a otros compañens de este departamento)

SR/S³. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Página 16 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	16/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd Grado





FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Av. de la Universidad, s/n. 10071 CÁCERES Telf: 927257460



GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DE L DEPORTE

ANEXO 0c. Compromiso del profesor para asumir la tutoría del Trabajo Fin de Grado de un/a estudiante (previo al acto de petición)

Curso:

El profesor/a D./D.

ConDNI:

Hace constar:

Que desea asumir la tutela/dirección del TFG del/de la estudiante

D./D*:

Con DNI

 EL TUTOR/A FIRMANTE, ASÍ COMO EL/LA ESTUDIANTE QUEDAN INFORMADOS DE QUE ESTE ACUERDO UNA VEZ SUBIDO AL ESPACIO VIRTUAL DEL TFG NO PODRÁ RETRACTARSE POR NINGUNA DELAS PARTES.

Firma electrónica profesorado

Firma electrónica estudiante

SR/S*. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Página 17 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	17/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado





FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Av. de la Universidad, s/n. 1007/1 CÁCERES Telf: 927257460



GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DE L DEPORTE

ANEXO 0d. Documento de delegación de petición de tutor/a ante la imposibilidad de asistir personalmente al acto público.

Curso:

El/La estudiante D./D	
con DNI:	

Hace constar que ante la imposibilidad de asistir al acto de petición de tutores desea delegar su petición en:

D./D^a.: con DNI:

CONTENT

Firma electrónica del estudiante que no asistirá

Firma electrónica de la persona en quien delega

(o en su caso, si no dispone de certificado, se admite fotocopia del

DNIporelamerso)

SR/S³. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Página 18 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	18/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd Grado





FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Av. de la Universidad, s/n. 10071 CÁCERES Telf: 92725/460



GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DE L DEPORTE

ANEXO I. Directrices y formato de la memoria

El documento debe seguir las siguientes indicaciones respecto al formato:

- · Utilizar, preferentemente, un procesador de texto estándar, tipo Microsoft Word.
- El manuscrito debe estar escrito en castellano.
- El documento final no podrá tener una extensión menor de 25 páginas, ni mayor de 40 páginas, incluida la bibliografía.
- La configuración de página será:
 - o DINA-4.
 - Doble espacio.
 - Márgenes en los extremos superior e inferior de 2,5 cm. y de 3 cm, a izquierda y derecha, de cada hoja.
 - o Párrafos justificados a ambos lados (justificación completa).
 - Tipografía Times New Roman, tamaño 12.
 - Todas las páginas irán numeradas correlativamente en el extremo inferior derecho.
 - Para el resto de los criterios relacionados con el formato de presentación del documento se seguirán las normas APA más actual.

El trabajo deberá estar organizado en los siguientes apartados:

- Portada (sin numerar, no cuenta para el número de páginas total)
- 1ª Página: Título, nombre del estudiante y director/es del trabajo (sin numerar)
- 2ª Página: Autorización de tutor según Anexo IV (sin numerar, no cuenta para el número de páginas total). Debe incluirse también aquí, con su firma digital (además se subirá en una tarea específica al Espacio Virtual).
- 3ª pagina (si procede) Autorización de la Comisión de Bioética de la UEx según criterios definidos en el Anexo VII).
- Opcionalmente, se puede incluir una página de agradecimientos (sin numerar).
- Una página con el índice general (sin numerar)

A partir de aquí todas las páginas se numeran y cuentan para el número máximo.

- Resumen y palabras clave (en castellano e inglés).
- Parte fundamental. De acuerdo con la tipología del trabajo se permitirán diferentes apartados. Para la elaboración del trabajo, se aconseja revisar la Guía de evaluación de Trabajos Fin de Grado vigente.

Página 19 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	19/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª CÓDIGO:
P/CL009_D50_Fcd
_Grado



- A continuación, se presenta un esquema ejemplo a modo de orientación:

- o Antecedentes, introducción, marco teórico.
 - Planteamiento del problema, propósito del estudio, objetivos.
- o Desarrollo de la propuesta:
 - · Contextualización, antecedentes, fundamentación teórica.
 - Diseño de la investigación, fases del proyecto, descripción de la propuesta.
 - Opcionalmente, puede incluir resultados y discusión.
 - Planificación y temporalización de la propuesta.
 - Análisis crítico de la propuesta
- o Aplicaciones prácticas, profesionales, limitaciones
- Conclusiones.
- Bibliografía utilizada.
- Anexos. Estas páginas no van numeradas y no contabilizan para el número de páginas total del trabajo.
- Si, según los criterios definidos en el Anexo VII, el TFG presentado requiere la utilización de Informe de consentimiento, deberá aportarse en un anexo específico copia del modelo de Informe de consentimiento utilizado y deberá declararse que ha sido firmado por todos los participantes.

Página 20 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	20/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Portada documento (ajustar a DIN A4)



TÍTULO DEL TRABAJO

(TÍTULO EN INGLÉS)

TRABAJO DE FIN DE GRADO GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE



Página 21 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ== Estado Fecha y hora						
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55				
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	sús Sebastián Damas Arroyo Firmado 25/09/2024 17:2					
	María Inmaculada Torres Castro	ulada Torres Castro Firmado 23/09/2024 16:28:					
Observaciones		Página 21/40					
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==						
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).						





EDICIÓN: 4ª P/0

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado





FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
Av. de la Universidad, s/n.
10071 CÁCERES
Telf: 927257460



GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DE L'DEPORTE

ANEXO II. Solicitud de codirección del Trabajo Fin de Grado

CALSO	•••••
D/D*	······,
DNI, Coureo electrónico	
Alumno/a del GRADO ENCIENCIAS DE LA ACTIVID	AD FÍSICA Y DEL DEPORTE.
SOLICITA, que además de D/Dª	
se incluya como co-tutor/a de su Trabajo de Fin de Grado a	
D/D ^s ,	
Debido a los siguientes argumentos	
☐ Es profesor/a de alguna universidad (no tiene que compl	etar más información)
□ NO es profesor/a de ninguna universidad, pero deseo jus	tificarmi solicitud en base a:
Firma digital del tutor/a actual	Firma tutor/a a inchiir
	(si es personal UEX, con firma digital)
SR/S ^a . DECANO/A DE LA FACULTAD DE	CIENCIAS DEL DEPORTE.
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	

Página 22 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ== Estado Fech				
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55		
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33		
	ría Inmaculada Torres Castro Firmado		23/09/2024 16:28:46		
Observaciones	Página 22/40		22/40		
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado





Firma digital del tutor vigente

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
Av. de la Universidad, s/n.
10071 CÁCERES
Telf: 927/257460



GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DE L DEPORTE

ANEXO III. Solicitud de cambio de Tutor/a del Trabajo Fin de Grado

D/D*,
DNI,Coureo electrónico
Alumno/a del GRADO ENCIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.
SOLICITA cambiar la asignación de tutor/a de su Trabajo de Fin de Grado
DeD/D¹,
AD.D*
Debido a los siguientes argumentos

SR/S3. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Firma digital del tutor propuesto Firma digital del Director del Dpto. del profesorado propuesto

Página 23 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55		
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33		
	María Inmaculada Torres Castro	23/09/2024 16:28:46			
Observaciones		Página 23/40			
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado





FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
Av. de la Universidad, 5/n.
10071 CACERES
Telf: 927257460



GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DE L DEPORTE

ANEXO IV. Autorización del director/a del Trabajo Fin de Grado

Curso:
Convocatoria:
El profesor /a D/D ^c ,
DNI, Correo electrónico
Como director/a
[Yelprofesor/a D/D*.
-
DNI
•
Como codirector/a]
del Trabajo de Fin de Grado títulado:
Titulado en inglés
2
Presentado por el estudiante D/D*.
Declaran que el Trabajo de Fin de Grado está en condiciones de ser presentado en esta convocatoria

Firma digital (de ambos si procede)

SR/S3. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Página 24 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ== Estado Fecha y hora						
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55				
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	sús Sebastián Damas Arroyo Firmado 25/09/2024 17:2					
	María Inmaculada Torres Castro	ulada Torres Castro Firmado 23/09/2024 16:28:					
Observaciones		Página 24/40					
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==						
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).						





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado





FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
Av. de la Universidad, s/n.
10071 CÁCERES
Telf: 927257460



GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE ANEXO V. SOLICITUD DE DEFENSA DE TRABAJO FIN DE GRADO

Convocatoria:
D/D*,
DNI,Coureo electrónico
Alumno/a del GRADO ENCIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.
SOLICITA Defender su Trabajo de fin de Grado títulado:
con título en inglés (obligatorio indicar)
Realizado bajo la dirección del profesor/a D./D³
Y la codirección del profesor/a D/D*
solicita ser evaluación según:
Modalidad SIMPLIFICADA Modalidad DEFENSA ANTE TRIBUNAL
Y para ello, junto a esta solicitud de defensa, ha adjuntado a través del Espacio Virtual (marcar lo que proceda):
☐ 1 copia en formato digital (obligatorio)
☐ Anexo IV. Autorización del Tutor /a del Trabajo Fin de Grado (obligatorio)
☐ Anexo VI. Autorización de la Comisión de Bioética o informe de consentimiento o declaración de no necesidad deninguno de ellos (lo que proceda).
☐ Anexo VII. Acceso al informe de originalidad y alegaciones (si procede)
En Cáceres, a de de 20 (firma digital del estudiante)
V°B° Secretaría (a rellenar en secretaría)
☐ Ha superado todas las asignaturas.
☐ Ha superado las asignaturas 5 TICs. Fecha:
SR/S*. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL
DEPORTE.UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Página 25 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ== Estado Fech				
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55		
	esús Sebastián Damas Arroyo Firmado		25/09/2024 17:27:33		
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46		
Observaciones	Página 25/40		25/40		
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EDICIÓN: 4º

CÓDIGO: P/CL009 D50 Fcd Grado



LEE ESTA INFORMACIÓN PARA SABER SI TIENES QUE INCLUIR UN CONSENTIMIENTO INFORMADO EN TU TFG Y/O PRESENTAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BIOÉTICA:

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

Quienes elaboren un TFG que implique investigación observacional, psicológica o comportamental en humanos (encuestas de opinión, situación profesional, satisfacción con determinadas cuestiones...) deberán incluir, al inicio de la encuesta, cualquiera que sea el soporte en el que esta se presente, un documento informativo para la persona participante, similar al modelo suministrado por la Comisión de Bioética y Bioseguridad de la Universidad de Extremadura. (Extracto de la normativa TFE UEx).

La intervención a través de propuestas de actividades formativas, de enseñanza-aprendizaje, aplicación técnicas de modificación de conducta mediante control de contingencias o actividades de entrenamiento físico-deportivo a través de las distintas metodologías didácticas, así como las que definen los diferentes métodos de entrenamiento sólo requerirán la aportación del consentimiento informado debidamente firmado por todos los participantes, sin necesidad de aportar el informe de la Comisión de Bioética y Bioseguridad de la UEx, siempre y cuando no concurra ninguna de las circunstancias recogidas en el párrafo inferior

Cuando los participantes sean menores, dicho consentimiento deberá ser firmado por quien/es ostente la guarda legal del menor

Modelo de consentimiento informado (lo tienes en este documento desde pag. 2 a 4): http://investigalia.unex.es/#!/page36.do?acond12=es&rcond3.att2=197&kcond92.

INFORME DE LA COMISIÓN DE BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD DE LA UEX:

Quienes elaboren un TFE que implique alguna de las siguientes situacione preceptivo informe de la Comisión de Bioética y Bioseguridad de la UEx:

- Investigación clínica con seres humanos.
- Experimentación con muestras de procedencia humana.
- Utilización de agentes biológicos de riesgo para la salud humana, animal o las plantas.
 Uso de organismos modificados genéticamente (OMGs) o experimentación que implique su liberación. Extracto de la normativa TFE UEx).

Impreso de investigación humana (lo tienes en este documento desde pág. 5 a 6): http://investigalia.unex.es/#/page36.do?acond12=es&rcond3.att2=197&kcond92.a

En esta dirección puedes consultar las fechas de reunión de la Comisión de Bioética. ES MUY IMPORTANTE QUE LAS TENGAS EN CUENTA PARA DISPONER DE TU INFORME CON TIEMPO SUFICIENTE:

http://investigalia.unex.es/#!/page36.do?acond12=es&rcond3.att2=197&kcond92.att3= 796

Una vez que sepas lo que corresponde a tu tipo de TFG, TEN EN CUENTA:

- Si NO tienes que presentar la aprobación del comité de Bioética, recuerda que DEBERÁS SUBIR AL ESPACIO VIRTUAL EL DOCUMENTO QUE APARECE AL FINAL DE ESTE ANEXO (Declaración jurada de que el TFG no requiere informe del Comité de Bioética y Bioseguridad FIRMADO POR TU TUTOR/A).
- Si tu TFG requiere el CONSENTIMIENTO INFORMADO, además de lo anterior, tu TFG deberá incluir en un ANEXO específico el modelo de consentimiento que hayas utilizado.
- Si tu TFG requiere la aprobación del Comité de Bioética de la UEX, SÓLO DEBERÁS SUBIR AL ESPACIO VIRTUAL EL DOCUMENTO QUE TE HAYAN REMITIDO (COPIA DEL EMAIL O DOCUMENTO DE APROBACIÓN). En este caso, en las páginas 2 a 8 de este documento te informamos de cómo puedes solicitar este documento y hazlo con mucho tiempo.

Páaina 26 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aS1D9oANMnWvpbCGQ==	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ== Estado					
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55				
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33				
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46				
Observaciones	Página 26/40						
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==						
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).						





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd Grado



Para solicitar el informe favorable del Comité de Bioética y Bioseguridad de la UEX la solicitud debe enviarse firmada a:

Comisión de Bioética y Bioseguridad Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación Edificio Rectorado Avda. de Elvas s/n 06006 Badajoz

Texto tipo del mensaje de presentación del proyecto/documento:

Se remiten los documentos necesarios para que la Comisión de Bioética y Bioseguridad de la Universidad de Extremadura, examine que el trabajo de investigación [TITULO], cumple con la legislación vigente en lo relativo a los principios éticos, solicitándolo de forma retrospectiva.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Protocolo del estudio.
- Modelo de consentimiento informado.
- Impreso de Experimentación Humana.

Página 27 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ== Estado Fecha y hora					
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55			
	sús Sebastián Damas Arroyo Firmado 25/09/2024 17:2					
	María Inmaculada Torres Castro	ulada Torres Castro Firmado 23/09/2024 16:28:4				
Observaciones		Página 27/40				
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					







EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd Grado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

A lo largo del documento, utilizar "PACIENTE", "DONANTE", "VOLUNTARIO", "PARTICIPANTE", etc., según proceda y de forma consistente. Hacer lo mismo con los términos

"PARTICIPANTE", etc., segun proceda y de forma consistente. Hacer lo mismo con los terminos
"muestra", "datos", etc.,
Los términos y frases que aparecen en rojo en el texto deben ser adaptados, si necesario, al tipo de
estudio que se pretende realizar (y cambiados a negro). Están en rojo precisamente para que se piense
cómo deben ser redactados en cada caso concreto.
Del Consentimiento Informado deben hacerse dos copias, ambas firmadas por el participante (o
representante legal) y por la persona que informa, una para al participante y otra para los
responsables de la investigación.
El documento debe ser preparado en un tamaño de letra fácil de leer (no menor de 10 puntos).
Estos comentarios y las notas incluidas abajo deben ser eliminados del documento final.

Provecto:

Paciente	=			Pac	iente ID#			
Centro:				_ Cer	ntro ID#:			
(nvestiga	ador(es):							
El ir	nvestigador re	sponsable,			, puede	ser co	ntactado e	n cualqui
		abar información ace						
		en la siguiente o						
Facultad/	Escuela/Centr	o Universitario	,	Badajo	z/Cáceres/.	Mérida	/Plasencia	
NOTA: I	En los casos de	TFG, TFM o similar, o	omo investi	ador re	sponsable	debe fi	igurar el Tu	itor, aunai
		oodrían indicar tambié		•	•		_	
•		r como investigador re						
	contacto del D	_	•					
LEA DETE	ENIDAMENTE L	A INFORMACIÓN CONTE	NIDA EN EST	DOCUM	ENTO Y AS	SEGÚRI	SE QUE EN	TIENDE EST
PROYECT	O DE INVESTIG	ACIÓN. POR FAVOR, SI	ESTA DE AC	UERDO I	EN PARTICI	PAR E	N ESTE EST	UDIO, FIRM
ESTE DO	CUMENTO. POI	R SU FIRMA RECONOCE	QUE HA SI	OO INFO	RMADO D	E LAS	CARACTERI	ISTICAS DE
PROYECT	O, DE SUS REQ	UISITOS Y SUS RIESGOS	Y QUE ACE	TA LIBR	EMENTE P	ARTICI	PAR EN ÉL.	UNA COP
DEL PRES	ENTE DOCUME	NTO LE SERÀ ENTREGA	DA.					
UBJETO	DEL ESTUDIO.							
Ha	sido invita	ado/a a participar	en un	estudi	io de	invest	igación (dirigido
		(NOTA:	Redactar en	términ	os que res	sulten	comprensit	bles para
participa	mte)							
PROCED	IMIENTOS Y D	URACIÓN DEL ESTUDIO	D.					
El	único	procedimiento	al	que	será		sometido/a	se:
		•					proyecto	
	, dur	ante los cuales usted no	s autoriza a			La:	muestra/dat	tos que ce
será utiliz	zada exclusiva	mente con finalidad de	investigació	n sin án	imo de luc	TO.		
RESULT!	ADOS DEL EST	UDIO.						
Al fi	inalizar el estu	dio se le informará del	resultado glo	bal del	mismo si 1	usted lo	o desea, pe	ro NO de s
		se tratará con total con	_					
		gación biomédica						

RIESGOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL ESTUDIO. (NOTA: ADECUAR REDACCIÓN AL ESTUDIO)

Página 28 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	28/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UNIVERSIDAD DE EXTREMADUR

NORMATIVA TRABAJO FIN DE GRADO GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

EDICIÓN: 4ª P/C

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado



Los riesgos asociados a la toma de muestras/datos son mínimos. Se empleará material estéril individual y desechable a fin de eliminar los riesgos de infección y de contagio y las muestras de obtendrán por personal cualificado. (NOTA: Eliminar la última frase, si no hay "muestra")

BENEFICIOS. (NOTA: ADECUAR REDACCIÓN AL ESTUDIO)

La participación en el proyecto no será recompensada económicamente. Aparte de lo comentado anteriormente, se estima que el desarrollo del estudio en el que participará comportará beneficios ______. (Ejemplo: ...beneficios a medio plazo en el diagnóstico precoz de la leucemia mieloide aguda y en el conocimiento de la patogenia de este tipo de cáncer.)

COSTES. (NOTA: ADECUAR REDACCIÓN AL ESTUDIO)

El coste de la extracción y procesamiento de la muestra/datos así como los análisis posteriores serán cubiertos por el proyecto. Su participación no le supondrá ningún coste.

CONFIDENCIALIDAD DE SU MUESTRA. (<u>NOTA</u>: Como se indicó al principio, si no hay "MUESTRA", sustituir por "datos", "cuestionarios" o lo que proceda; redactar todo el documento de forma consistente)

De acuerdo con la normativa legal vigente, los resultados de la información obtenida se tratarán con total confidencialidad. El protocolo de recogida de datos será archivado, y a cada participante se le asignará una clave de tal modo que no pueda relacionarse la información obtenida con la identidad del sujeto. Las muestras/datos serán anonimizadas/os, asegurando la imposibilidad de inferir su identidad, para su estudio y potencial análisis ulterior.

El investigador responsable se compromete a que la confidencialidad de los datos que se puedan obtener en este proyecto será escrupulosamente observada, y que los datos personales de los sujetos participantes serán conocidos únicamente por el investigador principal del proyecto. En los casos que corresponda, este informará al responsable médico o a los afectados si se cree que algún resultado del proyecto podría ser de su interés. (NOTA: Adaptar redacción al número de investigadores participantes. Eliminar la última fraze, si no procede)

El investigador responsable se compromete a no utilizar las muestras/datos para otros estudios diferentes a los de este proyecto y a no traspasar las muestras/datos a otros posibles proyectos o equipos de investigación.

Para todo lo no previsto en este documento, se aplicará la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal (Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, BOE 274 de 15 de noviembre de 2002; Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, BOE 294 de 6 de diciembre de 2018), sobre investigación biomédica (Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica; BOE 159 de 4 de julio de 2007) y cualquier otra que resultara aplicable.

Los resultados del estudio pueden ser publicados en revistas científicas o publicaciones de carácter general. No obstante, la información concerniente a su participación será mantenida como confidencial.

Recibirá una copia de este Consentimiento Informado firmado por usted.

DECLARACIÓN DEL PACIENTE. (NOTA: ELIMINAR O MODIFICAR LOS ITEMS, SEGÚN PROCEDA)

He sido informado por el personal relacionado con el proyecto mencionado:

- De las ventajas e inconvenientes de este procedimiento.
- Del fin para el que se utilizarán mis nuestras/datos.
- De que los tejidos que cedo serán utilizados exclusivamente con finalidad de investigación sin
 ánimo de lucro. <u>NOTA</u> Sustituir "tejidos que cedo" por "mis muestras" o "mis datos", si no se
 utilizan tejidos)

Página 29 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	29/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Facultad de Ciencias del Departe Universidad de Extremodura S.A.I.Calidad

EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado

- De que mis muestras/datos serán proporcionadas de forma anónima a los investigadores del proyecto.
- De que en cualquier momento puedo solicitar información genérica sobre los estudios para los que se han utilizado mis muestras/datos.

He comprendido la información recibida y he podido formular todas las preguntas que he creído oportunas.

Usted tiene derecho de participar o no en la investigación y de retirar su consentimiento en cualquier momento. En ningún caso su decisión de no participar en el proyecto le supondrá una rebaja en la calidad asistencial por parte de su médico. (NOTA: Eliminar la última frase, si no procede)

Se me ha proporcionado copia ESTUDIO.	DEL PRESENTE DO	CUMENTO. ACEPTO PARTICIPA	R EN ESTE
Nombre:		Firma:	
(<u>NOTA</u> : En el caso de menores o int responsable legal. Debe constar el no pero también el nombre del participa	ombre de la persona		
Declaración del profesional de sal donante/participante.	lud médica / inves	igador de que ha informado de	bidamente al
Nombre:		Firma:	
Badajoz/Cáceres/Mérida/Plasencia, a	ıde	de 20	

Página 30 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	30/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª CÓDIGO:
P/CL009_D50_Fcd
Grado





COMISIÓN DE BIOÉTICA Y DE BIOSEGURIDAD (CBB) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROYECTO (ver "Documentación que se ha de adjuntar" en la siguiente página)

Datos del Proyecto de Investigación (indicar fecha de convocatoria a que se va a presentar, si procede) Título: Proyecto a presentar a Proyecto a present __TFM Tesis Doctoral Datos del Investigador responsable / doctorando (En caso de TFG, TFM o similar, deben indicarse los datos del Tutor) Nombre y apellidos: Departamento y Centro: Teléfono(s): Correo electrónico: Datos del estudiante en caso de TFG/TFM o similar o del Director (si Tesis Doctoral) Nombre y apellidos: Teléfono(s): Correo electrónico: Tipo de Experimentación (señalar lo que proceda y que motiva esta solicitud) · Experimentación con seres humanos Investigación observacional, psicológica o comportamental en humanos Experimentación con muestras de procedencia humana Experimentación con animales vivos (o con muestras extraídas de ellos por los investigadores peticionarios) · Experimentación con órgano aislado o muestras extraídas tras sacrificio de • Experimentación con muestras animales obtenidas de otras fuentes (mataderos, compra a otras empresas o investigadores Utilización de agentes biológicos de riesgo para la salud humana, animal, o para las plantas Uso de organismos modificados genéticamente (OMGs) Liberación de OMGs Prácticas Si se señalan alguna de estas opciones debe rellenarse también una solicitud, en el modelo pertinente, para el Comité de Ética de Experimentación Animal. Aclaraciones adicionales que quiera hacer constar Badajoz/Cáceres/Mérida/Plasencia, Firma: Firma Tutor/Director (si procede)

Página 31 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	31/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª P/CL009

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado



Documentación que se ha de adjuntar:

(A) Si ya se dispone de informe del Comité Ético de Investigación del Centro en el que se llevará a cabo la experimentación o que suministrará las muestras, debe adjuntar una copia del mismo. En la solicitud, en el espacio "Aclaraciones adicionales", se debe hacer constar que el Proyecto (se entiende, exactamente el mismo Proyecto) ya fue evaluado por ese Comité.

(B) En otros supuestos, se deberá adjuntar:

- 1. Justificación científica y ética del proyecto de investigación. Debe incluir información sobre el tamaño de la muestra y, en caso de experimentación con humanos, el procedimiento para la selección de los participantes (y las pertinentes autorizaciones si se hace a través de un colegio, residencia u otra institución).
- 2. Copia del Consentimiento informado a firmar por el participante, con la información que recibirá sobre el proyecto y su participación en el mismo. Esa información debe incluir, además de otros datos que se consideren importantes:
- Información detallada acerca de los principales aspectos de las pruebas a que se someterá el voluntario participante.
- Especificación de la cobertura del seguro suscrito a nombre de los voluntarios participantes, si corresponde.
- Compromiso de que la confidencialidad de los datos que se puedan obtener en dicho proyecto será escrupulosamente observada, y que los datos personales de los sujetos participantes serán conocidos únicamente por el investigador principal del proyecto. En los casos que corresponda, este informará al responsable médico o a los afectados si cree que algún resultado podría ser de su interés.
- Compromiso de no utilizar las muestras para otros estudios diferentes a los de este proyecto y a no traspasar las muestras a otros posibles proyectos o equipos de investigación.
- En el caso de utilización de tejidos, la cláusula siguiente: "He sido informado de que los tejidos que cedo serán utilizados exclusivamente con finalidad de investigación sin animo de lucro" (o bien hacerlo constar en un escrito firmado por quien cede la muestra).

Recomendaciones adicionales sobre el "Compromiso informado"

- El "Consentimiento Informado" (CI) es un documento que debe incluir la información proporcionada al participante sobre el proyecto, además de su consentimiento explícito a participar en el mismo. Debe ser firmado por el participante y por la persona que informa. Tanto el participante como la persona que informa deben quedar con copias firmadas por ambos.
- En la página web de la CBB* hay un modelo/ejemplo de "Compromiso informado". Está redactado pensado sobre todo en situaciones en los que los participantes donan muestras biológicas en centros clínicos y que las muestras son recogidas por diferentes profesionales de esos centros (que son los que informan del estudio y firman el Cl). En otros supuestos (realización de cuestionarios, participación de colegios o residencias de mayores, etc.) el Cl debe adaptarse a cada situación concreta y utilizar adecuadamente las palabras "donante", "participante", "paciente", "médico", "muestras", "datos", etc., de forma a que el texto proporcionado a los participantes en el estudio sea lógico y comprensible. Eso incluye cambiar, si procede, el título de la sección que en el modelo se denomina "Declaración del paciente". En el caso de menores o personas incapacitadas para firmar, como es lógico, el Cl ha de estar firmado por los Padres/Tutores legales.
- El documento debe indicar los datos de contacto del Investigador responsable, incluyendo teléfono y dirección (postal u electrónica). En caso de trabajos dirigidos, como TFG o TFM, es conveniente que se incluyan también los datos del estudiante; si se trata de una Tesis y figura como investigador responsable el doctorando, es conveniente que se incluyan también los datos del director.

"http://investigalia.unex.es/#J/page36.do?link=oln266.redirect&acond12=es_es&rcond3.att2=197_197&kcond92.att3=229_229

Página 32 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	32/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

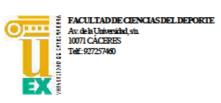




EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd Grado







GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DE L DEPORTE

ANEXO VI. Declaración jurada de que el TFG presentado NO REQUIERE la Autorización del Comité de Bioética de la UEX

Curso:
Convocatoria:
D/D*,
DNI, Conreo electrónico
Profesor/a del GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.
DECLARA BAJO JURAMENTO
Que el TFG titulado
del cual es autor/a:
de acuerdo con la metodología y procedimientos abordados NO PRECISA del informe favorable de la
Comisión de Bioética de la UEX.

Firma digital del tutor/a

SR/S3. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Página 33 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	33/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª CÓDIGO:
P/CL009_D50_Fcd
Grado

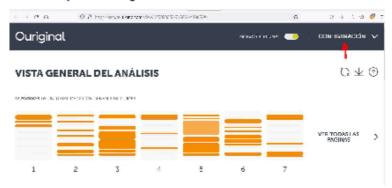


INSTRUCCIONES PARA DESCARGA DEL INFORME DE ORIGINALIDAD

- Sube tu documento con tu TFG a la tarea correspondiente que se ha creado (hazlo con tiempo suficiente por si tienes que subsanar errores).
- Una vez subido, TU TUTOR/A DEBE acceder al fichero subido y buscar este enlace que pone "Ouriginal" y el % que aparece en distinto color. Pincha sobre él.



 Se abrirá una página en el navegador web similar a esta. En la esquina superior derecha debes pulsar en "Configuración"



4. En el menú "Configuración" debes seleccionar "Exportar informe". El informe se descargará y podrás abrirlo para revisarlo. Esto es importante para poder elaborar cualquier alegación que quieras hacer.



Página 34 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	34/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª CÓDIGO:
P/CL009_D50_Fcd
_Grado



5. Tu informe descargado tendrá un formato similar a este (con muchas más páginas):



- Observa el porcentaje de similitud ("similarity") mostrado en el encabezado del documento. Si es superior a un 30% TU TUTOR/A deberá hacer un informe complementario de alegaciones explicando a qué se debe. Tienes la plantilla en la página siguiente. ESE ANEXO DE ALEGACIONES LO DEBE SUBIR EL ESTUDIANTE.
- Si el porcentaje de similitud es menor al 30% NO TIENES QUE SUBIR NADA AL ESPACIO VIRTUAL, NI EL INFORME DE URKUND NI EL INFORME DE
 ALEGACIONES
- 8. En caso de que el informe sea muy superior al 30%, si lo consideras necesario, puedes borrar el documento subido al Campus Virtual, corregirlo para evitar tasas tan elevadas y volver a subirlo, descargando un nuevo informe actualizado y volver a revisar todos estos pasos.

Página	35	de	40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	35/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado







GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DE L'DEPORTE

ANEXO VII. Alegaciones al informe de originalidad del TFG (imprescindible cuando el % de plagio detectado sea superior al 30%)

Curso:
Convocatoria:
D/D*,
Tutor/a del alumno/a:.
D/D*,
Presenta las siguientes aclaraciones en relación al informe de originalidad del TFG que ha autorizado defenden
(usar las hojas que sean necesarias):
Porcentaje de similitud proporcionado por URKUND:

Firmadigital DELTUTOR/A

SR/S*. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Página 36 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aS1D9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	36/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado



ANEXO VIII. Modelo de calificación trabajo fin de grado



Identificación del Trabajo de Fin de Grado							
Título							
Dirección	TUTOR/A			соти	TOR/	۸	
Apellidos y nombre							
	Identi	ificació	n del Es	studiante			
Apellidos y nombre							
DNI							
Únicam	ente para la	modal	idad de	Defensa	ante	e Tribunal	
Presidente/a							
Vocal							
Secretario/a							
Evaluac	ión (para m	odalida	d simp	lificada y	para	a tribunal)	
Convocatoria							
Fecha del acto de defensa							
	GUÍA DE VALORACIÓN PORCENTUAL Puntuación (sobre 100) MODALIDAD DE MODALIDAD DE						
Puntuacion (sobre 100)			JÓN ANTE	EV/	Dalidad de Aluación Plificada	
DOCUMENTO)			50		50	
EXPOSICIÓN				20		30	
DEFENSA				30			
RÚBRICA DE VALOR a. Documento preser	ACIÓN A REL Itado. En eval	LENAR: uación sir					
a.1 Adecuació	n del formate	del	MAX	(IMO SEGÚ GUÍA:	N	ASIGNAD	0:
	a las directric			5 puntos			
a.2 Antecedentes/Introducción/Marco		/Marco	MAX	MAXIMO SEGÚN GUÍA:		ASIGNADO:	
Teórico		1	15 puntos		x		
MAXIMO SEGÚN GUÍA:				ASIGNAD	0:		
a.3 Desarrollo de la	a.3 Desarrollo de la propuesta 20 puntos						
Contextualización de la MA propuesta.		MAX	IMO SEGÚN GUÍA: 3 puntos			X	
Metodología y/o descripción de M/		MA	XIMO SEGÚN GUÍA: 12 puntos		х		

Página 37 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aS1D9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	37/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CÓDIGO:
P/CL009_D50_Fcd
_Grado



Planificación y temporalización	MAXIMO SEGÚN GUÍA: 3 puntos	x
de la propuesta	·	^
Análisis crítico de la propuesta	MAXIMO SEGÚN GUÍA:	
(D.F.) decelere este escatedo escate	2 puntos	X
 (*) El desglose este apartado es ories en función de las características del f 		o Tribunal su valoracion,
en función de las características del	irabajo.	
	MAXIMO SEGÚN GUÍA:	ASIGNADO:
a.4 Aplicaciones prácticas en	10 puntos	
el campo profesional		X
b.1 Exposición simplificada ante e		
Dominio de la propuesta por	MAXIMO SEGÚN GUÍA:	ASIGNADO:
parte del/la estudiante ante	30 puntos	v
su/s tutor/es		X
b.2 Exposición ante tribunal (si se e	elige esta opción, no calificar b.1)	
b.2 Exposition and albana for our	MAXIMO SEGÚN GUÍA:	ASIGNADO:
Exposición del/la estudiante	20 puntos	710101010
ante el tribunal	20 panio2	X
		·
c.1 Defensa ante tribunal (si se el		
	MAXIMO SEGÚN GUÍA:	ASIGNADO:
Defensa del/la estudiante ante	30 puntos	
el tribunal		X
	TOTAL DE DUNTOS	**********
OURATORIO ERIAL	TOTAL DE PUNTOS	ASIGNADOS:
SUMATORIO FINAL	^	
JUSTIFICACIÓN / OBSERVAC	IONES-	
Calificación	Si	se propone para Matrícula
	de	e honor se debe rellenar el
	A	nexo correspondiente y ubirlo a la tarea específica
		ibino a la tarea especifica el campus virtual

Página 38 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	38/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª P/

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado



MARCAR LO QUE PROCEDA: Nota provisional Nota definitiva	FECHAS DE REVISIÓN:			
	Firmas (las que procedan)			
FECHA DE PUBLICACIÓN:	Tutor/a y cotutor/a (M. simplificada) o Presidente/a (M. tribunal)	Vocal (M. tribunal)	Secretario/a (M. tribunal)	

Página 39 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	39/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd _Grado







GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DE L DEPORTE

ANEXO IX. Propuesta de matrícula de honor y/o inclusión en el repositorio de TFGs de la UEX

	Curso:	
C	Convocatoria:	
El tribunal constituido por:		
Presidente D/D ^a		,
Secretanio/a D/D ^a		,
y título en inglés		,
cuya autoría corresponde a D/D²		
	basea ello, PROPONE que (señalar la/	
□ opte a la calificación de MATRÍ	CULA DE HONOR, tras haber alcan	zadoPUNTOS, da
acuerdo con la guía de calificación d	el TFG, aprobada por la Comisión de (Garantía de Calidad del Grado.
☐ se solicite autorización al estudia	nte para que pase a formar parte del rep	positorio de TFGs de la UEX.
Presidente del tribunal Firma diental	Secretario'a del tribunal Firma distral	Vocal del tribunal Firma distrial

SR/S³. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Página 40 de 40

Código Seguro De Verificación	b2o15aS1D9oANMnWvpbCGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Luis del Campo	Firmado	25/09/2024 17:28:55
	Jesús Sebastián Damas Arroyo	Firmado	25/09/2024 17:27:33
	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	23/09/2024 16:28:46
Observaciones		Página	40/40
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b2o15aSlD9oANMnWvpbCGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

